

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

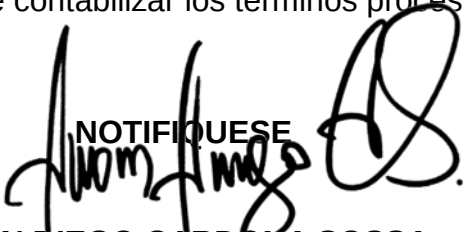
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, Agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso
DEMANDANTE	Maria Eugenia Ramirez Castaño
DEMANDADO	Manuel Tiberio Ocampo Quintero
RADICADO	05 697 31 84 001 2022 00118 00
ASUNTO	Ordena Agregar constancia de Notificación
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 1114

Agréguese al expediente digital la constancia de notificación personal al demandado aportada por el togado que representa los intereses de la parte demandante, requiriéndose al mismo para que aporte el acuse de recibido o la constancia de efectiva entrega a efectos de contabilizar los términos procesales.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 118 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 12 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **492a497a7fd9bced5c42439829b06348897956e298f0c9d596f7fa89fb55f91**

Documento generado en 11/08/2022 01:58:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>